

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

**Normas Particulares**

**CVE 2795264**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHACABUCO

**Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas**

RAÚL ÓSCAR ROLANDO GUTIÉRREZ MORALES, cédula de identidad N° 8.488.149-K, y Pascal Verbruggen, cédula de identidad N° 14.609.573-9, solicitan el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo a extraer de 0,13 l/s y un volumen total anual de 4.099,68 metros cúbicos, inscrito a su nombre a fojas 51 número 87 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2020. El punto de captación del nuevo pozo se encuentra ubicado en la comuna de Til Til, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.346.405 metros y Este: 312.773 metros, Datum WGS 84, Huso 19. Las aguas se captarán en el pozo de destino mediante elevación mecánica. Se solicita un área de protección de 200 metros en torno al eje del pozo. La captación de origen como la captación de destino se encuentran ubicadas en el acuífero Río Maipo, en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado "Til Til". El uso del derecho de aprovechamiento de aguas objeto de la presente solicitud es para fines de consumo humano, usos ornamentales y regadío de parcelas y árboles frutales.- Demás antecedentes en la solicitud extractada.

**CVE 2795264**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)